



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: Informe de auditoría interna N°002/2024 correspondiente a la Auditoría de cumplimiento sobre los aspectos administrativos y de control interno respecto a la asignación de asistentes de aula en relación al número de alumnos en el nivel inicial de las unidades educativas del subsistema de educación regular del departamento de Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de octubre de 2023

Objetivo: El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, la Ley N° 070 Avelino Siñani, Decreto Supremo N° 0813, Resolución Ministerial 0001/2023, Resolución Ministerial 162/01 y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales, sobre el cumplimiento de la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del Departamento de Tarija.

Objeto: El objeto constituyó toda documentación administrativa que respalda las operaciones relacionadas con la asignación de asistentes de aula efectuadas por las direcciones distritales del departamento de Tarija.

- Partes mensuales del personal docente y administrativos de las unidades educativas de la gestión 2023
- Codificador de plan de estudios
- Sistema de planillas SISPLAN
- Contratos de los asistentes de aula con recursos del IDH
- Manual de procesos para la elaboración de planillas de haberes del Servicio de Educación Pública (SEP)
- Manual de funciones
- Y otra documentación.

Resultado: Sobre la base de los resultados obtenidos en la auditoría de cumplimiento referente a “La Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del Departamento de Tarija.”, practicado en la Dirección Departamental de Educación Tarija “D.D.E.T.”, concluimos lo siguiente:



- Se cumplió con las regulaciones establecidas en las leyes aplicables en base de disposiciones legales Ley N° 070, Resolución Ministerial 0001/2023 y Resolución Ministerial 162/01, respecto a la asignación de asistentes de aula en relación al número de alumnos.
- La información de los asistentes de aula esta correctamente registrada en las partes mensuales de las unidades educativas de cada distrito.

Asimismo, como resultado de la auditoría se identificaron hallazgos de control interno que se exponen en el presente informe, los mismos que no afectan significativamente los resultados del examen de auditoría.

Hallazgos de control interno:

- Códigos de cargo que no guardan relación con la planilla de sueldos.
- Asistentes de Aula que no guardan relación con el número de alumnos.
- Asignación inadecuada de asistentes de aula con recursos de IDH
- Contratos de asistentes de aula con recursos del IDH que no cuentan con firmas del director distrital.
- Partes mensuales incompletas

Tarija, noviembre del 2024